

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ y Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El pasado 31 de mayo, fue hallado en una pista forestal de Campo Lameiro (Pontevedra) el cuerpo calcinado de una mujer identificada como Marisol, vecina de Caldas de Reis y madre de cinco hijos. A su lado se encontraba el cadáver de José Ramón García Souto, su expareja, que contaba con antecedentes por violencia de género, una condena firme por malos tratos y una orden de alejamiento vigente. Tal como han confirmado fuentes judiciales y policiales, fue este último el autor de reiteradas agresiones físicas contra Marisol, siendo considerado el principal responsable del crimen, que se investiga como un asesinato machista.

Este nuevo y estremecedor caso de violencia de género pone de manifiesto las graves deficiencias del sistema de protección a las víctimas, incluso en aquellos supuestos en los que ya existe una orden judicial activa y antecedentes penales del agresor. La reiteración de estos crímenes, su brutalidad y el impacto social que generan exigen una respuesta institucional inmediata. En este sentido, resulta necesario conocer si el Gobierno ha considerado activar el Comité de Crisis previsto en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar para evitar que hechos como este se repitan.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Ha evaluado el Gobierno la eficacia de los protocolos actuales de protección a las víctimas con medidas judiciales activas?
- ¿Prevé introducir modificaciones o refuerzos normativos?
- ¿Qué coordinación se activó entre los cuerpos de seguridad, el Poder Judicial y los servicios sociales en relación con este caso, y cómo se valoran sus resultados?
- ¿Dispone el Gobierno de una evaluación actualizada sobre la eficacia de los mecanismos existentes de protección frente a la violencia de género reincidente, y cuáles son las conclusiones derivadas de dicha evaluación?
- ¿Qué medidas de protección se mantienen activas en casos en los que existen antecedentes por violencia de género y una orden de protección en vigor, incluso cuando la víctima decide retomar la convivencia con el agresor?

Madrid, 11 de junio de 2025

Fdo.

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL